

Le negaron la ILE a una niña de 12 años que fue violada en Santiago del Estero

20/05/2020



Las autoridades médicas de la Unidad Primaria de Atención Sanitaria (UPA) N° 3 de Villa Griselda, La Banda, en Santiago del Estero, **le negaron la interrupción legal del embarazo (ILE) a María, una nena de 12 años que quedó embarazada producto de una violación.**

La niña vive junto a su mamá, la pareja de ella, y dos hermanitos de 8 y 6 años en condiciones de hacinamiento en una habitación que alquilan las afueras de la ciudad santiagueña. Su mamá es cartonera y ella colabora en la tarea y la la mayor parte de su vida la pasó en instituciones alejada de su familia.

Según el legajo de la nena del sistema de protección de niñez, hubo tres denuncias, en 2011, 2013 y 2017 de abuso sexual. El pasado 2 de abril la fue a atenderse con dolores abdominales a UPA acompañada por su mamá. Allí la revisaron y como no tenían ecógrafo la mandaron a hacerse una ecografía a otro centro de atención primaria y recién el 6 de abril se la hicieron en uno que queda en el barrio Misky Mayu. La ecografía dio una edad gestacional de 20 semanas.

Con la ecografía en mano, **la menor regresó a la UPA de Villa Griselda y allí nunca le brindaron la consejería en derechos sexuales y reproductivos ni le dieron información adecuada** contemplada en la Convención sobre Derechos del Niño y el Código Civil y Comercial de la Nación.

La coordinadora de la UPA N° 3, médica **María de los Ángeles Pereyra, tardó casi tres semanas – el 26 de abril – en**

informar a las autoridades sanitarias de la provincia sobre el embarazo de María. En el informe que ingresó al Ministerio de Salud de la provincia la médica aseguraba que la gestación era de 26 semanas, una edad gestacional de seis semanas más que las que tenía. Además, afirmaba que la nena dijo haber “estado de novia con un joven, y ahora ya no, negando la identidad del mismo”, según informó el diario Página 12.

Con la intervino el área de Fortalecimiento Familiar de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia se decidió derivarla al **Centro Integral de La Banda** para que la atendiera un equipo especializado. **El 7 de mayo fue con su mamá a atenderse y quedó internada por un día. Los estudios mostraron que cursaba la semana 24 de embarazo.**

Siguiendo el protocolo de ILE de Nación, el pasado 13 de mayo se convocó a un tocoginecólogo especializado de la provincia que dio garantías para que informaba a la nena y su familia que estaba a tiempo para ofrecer la práctica a la niña pero un funcionario de Maternidad e Infancia alegó que en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, le dijeron que no era apropiada la práctica.

Por su parte, la ministra de Salud de Santiago del Estero, Natividad Nassif, aseguró este miércoles que no se le practicó el aborto legal a la niña porque tanto la menor como su madre decidieron que el bebé nazca. “Nunca hubo un consentimiento de la madre de la menor, al igual que de la nena para un aborto. Se le ofreció la oportunidad. La mamá dijo que se iba a encargar de la crianza del bebé. Tuvieron la oportunidad de decidir y lo hicieron”, manifestó.

Al ser consultada sobre hubo irregularidades en la información brindada a la paciente y a las autoridades por parte de médicos de la sala de La Banda en la que fue asistida, dijo que esa posibilidad **“está en investigación”**.

Santiago del Estero, donde vive, no se aplica un protocolo de

atención de los casos de aborto permitidos en el Código Penal desde 1921. Nassif señaló que si bien la provincia no adhirió al Protocolo ILE, el mismo se lleva a cabo siempre y cuando exista el consentimiento de la madre de la menor.